

///-2-

para UN (1) Conferencista invitado;

QUE por Nota N° 2651/13 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Nota obrante a fs. 14 de la Dirección de Economía y Finanzas se certifica la existencia de crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería en Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ);

QUE por Nota N° 305/13 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "VII Jornadas de Integración, Divulgación y Capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables", el día 11 de Noviembre de 2013, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Prof. Mirian VAZQUEZ, con una duración de OCHO (8) horas reloj, dejar establecido que la organización del mencionado Proyecto de Extensión demanda la duración de TREINTA (30) horas reloj, establecer que dicho Proyecto está conformado por la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Ing<sup>a</sup>. Susana PITTALUGA en carácter de Expositoras e integrantes de la Comisión Organizadora, los docentes Juan Carlos BRACCALENTI, Pedro TIBERI, Boris DIAZ, Pedro DE CARLI, Alejandro SUNICO y René ASUETA en calidad de Expositores y por los alumnos Alejandro MONCADA y Lautaro DEVETAC en calidad de Integrantes de la Comisión Organizadora y que está destinado a alumnos y egresados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y alumnos del último año de Nivel Secundario, considerándose gratuita la asistencia de los participantes y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería (tóner y papel), insumos de alimentos (almuerzos, coffee break), viáticos y combustible para UN (1) Conferencista invitado afectando el mismo al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería en Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ);

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "VII Jornadas de Integración, Divulgación y Capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables", el día 11 de Noviembre de 2013, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Prof. Mirian VAZQUEZ, con una duración de OCHO (8) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la organización del Proyecto de Extensión denominado "VII Jornadas de Integración, Divulgación y Capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables" demanda la duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "VII Jornadas de Integración, Divulgación y Capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables" está conformado por la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Ing<sup>a</sup>. Susana PITTALUGA en carácter de Expositoras e integrantes de la Comisión Organizadora, los docentes Juan Carlos BRACCALENTI, Pedro TIBERI, Boris DIAZ, Pedro DE CARLI, Alejandro SUNICO y René ASUETA en calidad de Expositores y por los alumnos Alejandro MONCADA y Lautaro DEVETAC en calidad de Integrantes de la Comisión Organizadora.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "VII Jornadas de

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

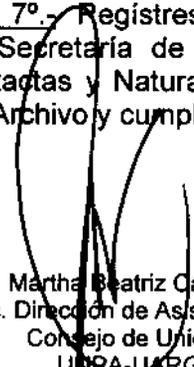
///-3-

Integración, Divulgación y Capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables" está destinado a alumnos y egresados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y alumnos del último año de Nivel Secundario, considerándose gratuita la asistencia de los participantes.-

**ARTÍCULO 5º.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería (tóner y papel), insumos de alimentos (almuerzos, coffee break), viáticos y combustible para UN (1) Conferencista invitado.-

**ARTÍCULO 6º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 82 – INCISO 2) Bs. de Consumo y/o INCISO 3) Servicios No Personales, según corresponda (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería en Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ).-

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunido  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

586